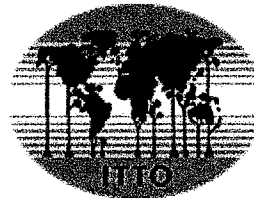
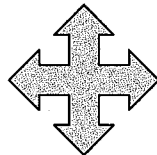


**PROYECTO FONDEBOSQUE-ITTO  
“APLICACION DE TECNOLOGÍAS INTERMEDIAS PARA EL APROVECHAMIENTO  
FORESTAL SOSTENIBLE”**

PD 233/03 Rev. 2 (I)

**PROYECTO FONDEBOSQUE-ITTO  
PD 233/ Rev 2(I)**



**“APLICACIÓN DE TECNOLOGÍAS INTERMEDIAS  
EN EL APROVECHAMIENTO FORESTAL  
SOSTENIBLE**

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA  
OTORGAMIENTO DE CREDITOS A  
CONCESIONARIOS FORESTALES**

**FONDEBOSQUE**

**Lima – Perú**

**MAYO 2005**

## **MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS A EMPRESARIOS FORESTALES-CONCESIONARIOS**

### **CONTENIDO**

- 1. PRESENTACIÓN.**
- 2. EL MARCO CONCEPTUAL DEL PROYECTO**
  - 2.1 Objetivos del Proyecto
  - 2.2 Justificación
- 3. ENFOQUE Y ACTORES DEL SISTEMA FINANCIERO DEL PROYECTO.**
  - 3.1 El Enfoque financiero del Proyecto.
  - 3.2 Los actores y sus funciones del Sistema Financiero del Proyecto
  - 3.3 El sistema financiero y crediticio del Proyecto
- 4. CONSIDERACIONES PRELIMINARES PARA EL OTORGAMIENTO DE  
CRÉDITOS A LOS PEQUEÑOS EMPRESARIOS FORESTALES  
CONCESIONARIOS.**
  - 4.1 Consideraciones generales durante el proceso de aprobación de créditos
  - 4.2 Fases del Proceso de financiamiento de los créditos del Proyecto  
FONDEBOSQUE –ITTO.
- 5. EL PROCESO OPERATIVO DEL CREDITO.**
  - 5.1 Características del crédito.
  - 5.2 Proceso de evaluación y aprobación.
  - 5.3 Criterios de selección de los pequeños empresarios forestales-  
concesionarios.
  - 5.4 Indicaciones adicionales
- 6. APROBACIÓN DEL CREDITO.**
- 7. MOROSIDAD**
- 8. MONITOREO DEL PRÉSTAMO.**
- 9. REFINANCIACIÓN.**
- 10. CANCELACIÓN DEL PRÉSTAMO.**
- 11. CERTIFICADOS A PLAZO FIJO.**
- 12. ANEXOS**

## **MANUAL PARA SELECCIÓN, OTORGAMIENTO Y RECUPERACIÓN DE CRÉDITOS PARA PEQUEÑOS EMPRESARIOS FORESTALES-CONCESIONARIOS**

### **1. PRESENTACIÓN**

El objetivo general de la línea de créditos es brindar servicios financieros de óptima calidad a los pequeños empresarios forestales-concesionarios y procurar que sean sujetos de créditos dentro del sistema financiero formal.

Dentro de este contexto este Manual trata del marco y de las acciones, las actividades y derroteros que se deben seguir para la selección de los pequeños empresarios forestales-concesionarios, de las actividades para otorgarles los créditos con fondos del Proyecto FONDEBOSQUE – ITTO “aplicación de tecnologías intermedias para el aprovechamiento sostenible” y, también, del sistema para la recuperación de los créditos otorgados.

Para lograr los objetivos del manual en los Capítulo 2 se presenta una breve descripción de los objetivos del Proyecto FONDEBOSQUE-ITTO “Aplicación de tecnologías intermedias para el aprovechamiento forestal sostenible” y de la justificación de su realización. En el capítulo 3 se describe a los actores principales que intervendrán en la ejecución del Proyecto y que tienen que ver con el movimiento del crédito otorgado. En el capítulo 5 se resume los fundamentos para el otorgamiento de los créditos con fondos del proyecto. En los Capítulos 6, 7 y 8 se describen las actividades y procedimientos relativos a la selección, otorgamiento y recuperación de los créditos. En el capítulo 9 se define y se establece los lineamientos para establecer el fondo revolvente con los fondos recuperados.

En los capítulos que se ha considerado necesario se ha incluido Anexos para ampliar los fundamentos o mayor explicación del capítulo respectivo.

AL

## 2. EL MARCO CONCEPTUAL DEL MANUAL

### 2.1 OBJETIVOS DEL PROYECTO

#### 2.1.1 De Desarrollo

Contribuir al desarrollo tecnológico y ambiental del país, para el mejoramiento de la producción forestal, mediante la incorporación de tecnologías intermedias apropiadas en el aprovechamiento forestal.

#### 2.1.2 Específico

Mejorar la producción de los pequeños empresarios madereros en las seis regiones de la Amazonía Peruana.

### 2.2 JUSTIFICACIÓN

#### 2.2.1 El Problema a Abordar

Informalidad de las actividades de aprovechamiento forestal en la mayoría de pequeños empresarios forestales concesionarios, ausencia de recursos económicos en los pequeños empresarios forestales, ausencia o inapropiadas alternativas tecnológicas para el aprovechamiento forestal sostenible, desconocimiento de máquinas y equipos de tecnología intermedia.

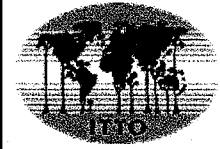
#### 2.2.2 Situación prevista al finalizar el Proyecto

Las pequeñas empresas forestales-concesionarias han incorporado información y paquetes tecnológicos adecuados- confiables- validados, sobre tecnologías intermedias; existe personal capacitado en el uso, mantenimiento y seguridad de los paquetes tecnológicos de tecnología intermedia para el aprovechamiento forestal sostenible y de bajo impacto ambiental. Las pequeñas empresas forestales-concesionarias han cumplido con sus obligaciones de pagos corrientes, con sus contratos con FONDEBOSQUE y tienen utilidades.

#### 2.2.3 Estrategia del Proyecto

Para garantizar el éxito del Proyecto se proporcionará créditos a los pequeños empresarios forestales-concesionarios para que adquieran un paquete de tecnología intermedia para el aprovechamiento forestal sostenible de reducido impacto ambiental, este paquete tecnológico estará acompañado simultáneamente de un programa de capacitación, extensión, difusión, promoción a cargo de FONDEBOSQUE, en total se instalarán 14 módulos de utilización de estos paquetes tecnológicos. Asimismo se desarrollarán 14 planes operativos, de negocios y créditos. Se impulsará el aprovechamiento de seis especies forestales. Se creará un sistema revolving de créditos.

*que se dará  
linea de crédito  
a small forest  
concesionarios de  
peruana  
a la Amazonía del*



FONDEBOSQUE realizará mayores aportes económicos al fondo crediticio del proyecto a fin de tratar de llegar, con el sistema crediticio y de capacitación, a más pequeños empresarios forestales-concesionarios.

#### **2.2.4 Selección de Prestatarios**

Pequeños empresarios forestales que sean concesionarios forestales y comunidades nativas Madre de Dios, Ucayali y Loreto, en una primera instancia y Selva Central, San Martín y Huánuco en una segunda instancia.

#### **2.2.5 Aspectos Técnicos y Científicos**

El Proyecto propondrá los paquetes de tecnología intermedia que comprobadamente sean aplicables en las concesiones de los pequeños empresarios forestales-concesionarios; la validación primaria de estos paquetes (máquinas y equipos) será desde los puntos de vista de su simpleza, liviandad, robustez, baratura, facilidad de uso, transportables por trochas).

#### **2.2.6 Aspectos Económicos**

La aplicación e las tecnologías intermedias de aprovechamiento forestal sostenible y de bajo impacto permitirá una actividad forestal ordenada, el aprovechamiento forestal tecnificado, pequeñas empresas forestales-concesionarias capitalizadas, capital revolvente para préstamos posteriores, incremento significativo de producción por ha. pequeñas empresas forestales-concesionarias, solventes, sujetas de crédito, pagan sus créditos y les queda utilidades.

#### **2.2.7 Aspectos Ambientales**

Bosques manejados adecuadamente, reducido impacto ambiental, mayor aprovechamiento del árbol, mayor valor del bosque.

#### **2.2.8 Aspectos Sociales**

Mayor ingreso económico, mejor nivel de vida para los usuarios del bosque.



### 3. ENFOQUE Y ACTORES DEL SISTEMA FINANCIERO DEL PROYECTO

#### El Enfoque Financiero del Proyecto

La estrategia financiera del Proyecto FONDEBOSQUE –ITTO se orienta a la consolidación de la oferta de servicios financieros hacia el sector, con el otorgamiento de líneas de crédito revolventes asistidas a concesionarios forestales a través de Instituciones Financieras Intermediarias (IFI).

El objetivo principal de las líneas de crédito es brindar servicios financieros de óptima calidad y procurar la modernización, capitalización de las empresas prestatarias y hacerlas sujetos de crédito dentro del sistema financiero formal. Para ello, FONDEBOSQUE, en coordinación con las IFI, mantiene un portafolio de préstamos sano y equilibrado en términos de rentabilidad y riesgo a través de un sistema actualizado de procedimientos administrativos y financieros para la supervisión y monitoreo de los créditos.

FONDEBOSQUE, para la ejecución del Proyecto FONDEBOSQUE-ITTO “Aplicación de tecnologías intermedias para el aprovechamiento forestal sostenible”, seleccionó a la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Maynas (CMAC Maynas), con sede principal en la Ciudad de Iquitos, como la Institución Financiera Intermediaria (IFI) para promocionar y atender requerimientos de inversión en infraestructura productiva consistente en el otorgamiento de créditos a los pequeños empresarios forestales-concesionarios para la adquisición de un paquete de tecnología intermedia para el aprovechamiento forestal sostenible y de bajo impacto ambiental; el éxito de este paquete tecnológico se sostiene en un esquema de capacitación, asistencia técnica directa y supervisión permanente, orientada a garantizar la correcta aplicación de un paquete tecnológico previamente definido.

Dentro del contexto mencionado, el Proyecto ITTO considera como garantía principal para el repago del crédito, la existencia de un mercado comprometido y comprador e identificado en la adquisición de los productos de madera aserrada y/o sus subproductos que obtendrán los pequeños empresarios forestales-concesionarios en sus actividades de aprovechamiento forestal. Desde este punto de vista se deriva la necesidad de salvaguardar la buena marcha del proceso productivo y el cumplimiento de los estándares considerados en el paquete tecnológico de tecnología intermedia que se adquiere mediante un crédito. El mecanismo para lograr este objetivo es el acompañamiento que realizará el Proyecto al pequeño empresario forestal-concesionario, con un programa de capacitación, asistencia técnica y monitoreo durante la vigencia de la recuperación del crédito.

Asimismo, el Proyecto ITTO, como estrategia para lograr el éxito del proceso productivo, la recuperación del crédito concedido y la formación de un fondo revolvente; contempla la firma de un conjunto de documentos de compromiso entre los diversos actores involucrados en el proceso productivo.

Los actores y sus funciones del sistema financiero del Proyecto.

Dentro del enfoque financiero anterior los participantes o actores del Sistema Financiero son:

- **CONCESIONARIO:** El pequeño empresario forestal-. Concesionario.
- **FONDEBOSQUE:** El Fondo de Promoción del Desarrollo Forestal.
- **CMAC Maynas:** La Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Maynas.
- **PROVEEDOR:** El o los proveedores de máquinas y equipos.
- **COMPRADOR:** El o los compradores de la madera aserrada y/o sus subproductos producidos por el concesionario.

La definición de estos participantes y sus funciones es como sigue:

#### **A) CONCESIONARIO**

Es el pequeño empresario forestal-concesionario que cumple con requisitos de mínimos de formalidad, que realiza actividades de aprovechamiento forestal demostrados y que ha sido seleccionado para participar de un crédito de los fondos provenientes del Proyecto FONDEBOSQUE-ITTO "Aplicación de tecnologías intermedias en le aprovechamiento forestal sostenible", a través de la Caja de ahorro y crédito de Maynas. Sus funciones son:

- Llevar a cabo las actividades propias del proceso productivo de madera aserrada y/o sus subproductos, utilizando el paquete de tecnología intermedia adquirido con los fondos del Proyecto FONDEBOSQUE-ITTO.
- Asistir a las capacitaciones y asistencias técnicas programadas para el uso mantenimiento y seguridad personal del paquete tecnológico adquirido y otras capacitaciones sobre el aprovechamiento sostenible.
- Seleccionar y contratar oportunamente al personal de campo necesario para las capacitaciones y la realización de las actividades programadas, en coordinación con el asistente técnico del Proyecto FONDEBOSQUE-ITTO.
- Implementar las medidas necesarias a fin de garantizar la seguridad de la infraestructura instalada, así como la del equipo (aserradero portátil) materia del financiamiento.

#### **B) FONDEBOSQUE**

Es la institución de derecho privado, y de interés público y social, que goza de existencia legal y personería jurídica, cuyo propósito principal es de contribuir y facilitar el desarrollo de planes, proyectos, y actividades orientadas a la promoción del desarrollo forestal sostenible y de fauna silvestre. Es la institución encargada de mantener, en coordinación con la IFI, un portafolio de préstamos sano y equilibrado en términos de rentabilidad y riesgo a través de un sistema actualizado de procedimientos administrativos y financieros para la supervisión y monitoreo de los créditos. Para fines de las actividades generales del proceso productivo durante el periodo de otorgamiento y recuperación del crédito, actúa como **ARTICULADOR** de la operación productiva. Sus funciones son:

### **En la Fase de Estructuración**

- Seleccionar los pequeños empresarios forestales-concesionarios aptos para solicitar créditos para adquirir paquetes de tecnología intermedia, de acuerdo a requisitos mínimos de legalidad y cumplimiento de la legislación forestal.
- Coordinar con los concesionarios forestales la manera mas eficiente para la firma y entrega de la documentación requerida para la aprobación y desembolso del crédito.
- Capacitar e instruir a los concesionarios forestales en las características del financiamiento y las responsabilidades o compromisos que asumen con el crédito.
- Asesorar y orientar técnicamente a los concesionarios en todo el proceso de sus créditos, buscando el desarrollo del productor, de modo que se asegure la recuperación del crédito otorgado por la CMAC Maynas.
- Definir el proceso productivo: elaborar el flujo de caja y la descripción del paquete tecnológico.
- Identificar y seleccionar a los proveedores de aserraderos portátiles, conjuntamente con los concesionarios forestales.
- Identificar y seleccionar al personal encargado de la asistencia técnica, con visto bueno de los pequeños empresarios forestales-concesionarios.
- Identificar y seleccionar al o los compradores, conjuntamente con los concesionarios forestales.
- De ser necesario apoyar al personal de la CMAC Maynas en las acciones de evaluación de las concesiones y de los concesionarios forestales.

### **En la Fase de Ejecución**

- Realizar las labores de coordinación y administración. Autoriza la entrega de los aserraderos portátiles a los concesionarios forestales, previo pago de los mismos.
- Vigilar que el compromiso de suministro de los aserraderos portátiles y que la compra de los bienes producidos se cumplan en los términos de calidad, oportunidad y precio, que se hubieren establecido.
- Definir el paquete tecnológico, en coordinación con el comprador o en función de las especificaciones técnicas fijadas para el producto final.
- Brindar la asistencia técnica de acuerdo al plan de asistencia técnica aprobado.
- Elaborar informes de seguimiento, informes de avance e informes de ocurrencias de acuerdo al manual respectivo.

### **En la Fase de Supervisión**

- Realizar las labores de supervisión del proceso productivo y del desempeño del asistente técnico, de los concesionarios forestales; así como, de los proveedores de aserraderos portátiles.
- Vigilar la fecha de vencimiento del pago del crédito otorgado, comunicando oportunamente al concesionario y comprador, gestionando





el repago dentro de los plazos establecidos, en coordinación con la CMAC Maynas.

### **C) CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE MAYNAS (CMAC Maynas)**

Es una Institución Financiera Intermediaria que opera los fondos provenientes del Proyecto FONDEBOSQUE-ITTO "aplicación de tecnologías intermedias para el aprovechamiento forestal sostenible", ejecutado por FONDEBOSQUE, y otorga créditos a los pequeños empresarios forestales-concesionarios, para la adquisición de un paquete de tecnología intermedia para el aprovechamiento forestal sostenido, previa conformidad y evaluación por FONDEBOSQUE. Sus funciones son:

- Cumplir con sus funciones de Institución Financiera intermediaria, entre FONDEBOSQUE y los pequeños empresarios forestales-concesionarios, para satisfacer demandas de créditos para la adquisición de paquetes de tecnología intermedia para el aprovechamiento forestal sostenible.
- Actuar como institución financiera intermediaria de primer piso para otorgar créditos con fondos del Proyecto FONDEBOSQUE-ITTO, firmar contratos de crédito y realizar la firma de los pagarés con cada uno de los concesionarios forestales.
- Realizar el pago a los proveedores de maquinaria y/o equipo, de acuerdo a la orden de FONDEBOSQUE.
- Recibir de parte del comprador el pago por los bienes entregados.

### **D) PROVEEDOR**

Son personas naturales o jurídicas seleccionadas por cada concesionario, para el suministro de equipos de tecnología intermedia para el aprovechamiento forestal sostenible y de bajo impacto ambiental, los mismos que son evaluados por FONDEBOSQUE para determinar la viabilidad y eficacia de los equipos a suministrar, para los objetivos del Proyecto.

### **E) COMPRADOR**

Es la empresa o empresas que están dispuestas a comprar la madera aserrada y/o sus subproductos que se obtendrán del proceso productivo de aplicar las tecnologías intermedias para el aprovechamiento forestal sostenible.

En la FIGURA 1 se presenta las relaciones que existen entre todos los actores principales que intervienen en el sistema productivo-financiero del Proyecto FONDEBOSQUE – ITTO.

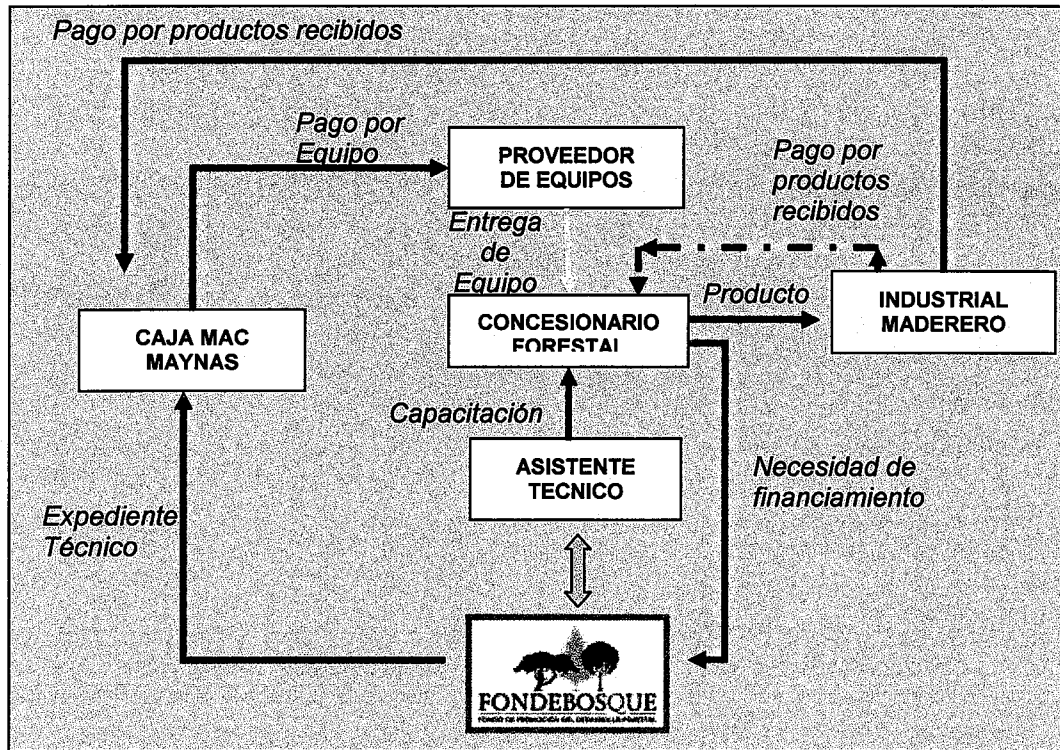


FIGURA 1: Esquema de los actores y sus relaciones

### El Sistema Financiero y Crediticio del Proyecto

El sistema Financiero se visualiza en la FIGURA 1, cuya descripción general es:

- El pequeño empresario forestal- concesionario, por falta de recursos económicos y porque está convencido que el paquete de tecnología intermedia le conviene para el aprovechamiento forestal sostenible en su concesión, recurre a los créditos que ofrece el Proyecto FONDEBOSQUE – ITTO, a través de la CMAC Maynas.
- FONDEBOSQUE asesora, en la preparación de los documentos que acrediten la formalidad legal de la concesión y eleva un informe de evaluación y opinión técnica del expediente del pequeño empresario forestal-concesionario, de acuerdo a lo acordado en el convenio específico con la CMAC-Maynas. En esta etapa FONDEBOSQUE establece una relación de articulación con el pequeño empresario forestal-concesionario mediante un **"Contrato de Articulador"**, a fin de que se facilite todas las asesorías y capacitaciones programadas para el éxito del proceso.
- La CMAC-Maynas, previa evaluación técnica y de gestión favorable del pequeño empresario forestal concesionario por FONDEBOSQUE, concede el crédito hasta por US \$ 12,000, de los cuales hasta diez mil dólares son para la adquisición de un aserradero de riel y disco y hasta dos mil dólares son para la adquisición de un winche (volteo de trozas de hasta 6TM), una carreta para transportar 400pt(s) y cables y ganchos, todos componentes del paquete tecnológico.

- d. El concesionario selecciona el aserradero y firma y emite un documento de **"Autorización de pago"**, con cargo a su crédito en la CMAC Maynas, hacia el o los Proveedores de aserraderos portátiles (hasta US \$ 10,000) y otros equipos (hasta US \$2,000). Es requisito que el pequeño empresario forestal- concesionario presente previamente el documento de pago o de financiamiento aceptado por el proveedor por alguna diferencia que pudiera haber en el precio final, sobre todo del aserradero que seleccionó.
- e. El Proveedor, bajo la supervisión de FONDEBOSQUE, entrega al pequeño empresario forestal-concesionario el aserradero y/o los equipos adicionales del paquete de tecnología intermedia.
- f. Inmediatamente que el Proveedor del aserradero portátil recibe el pago por el aserradero, se activa el sistema de apoyo al pequeño empresario forestal- concesionario mediante un conjunto de cursos de capacitación y, más adelante, con asesorías técnicas para optimizar el uso, mantenimiento y seguridad del paquete de tecnología intermedia seleccionado.
- g. El pequeño empresario forestal- concesionario realiza las actividades concernientes al aprovechamiento y a la producción forestal sostenible produce madera aserrada y/o sus sub productos y los transporta a almacenes de entrega convenidos con los compradores y/o a los centros de venta.
- h. El comprador, por acuerdo con el pequeño empresario mediante un documento de **"Autorización de pago a proveedor de máquinas y/o equipos"**, destina una parte del monto a pagar al pequeño empresario a cancelar su deuda a la CMAC Maynas por el crédito concedido, la otra parte del pago será para pagar al pequeño empresario forestal concesionario para cubrir sus costos de aprovechamiento.
- i. La CMAC Maynas comunicará a FONDEBOSQUE de los pagos efectuados por el pequeño empresario forestal concesionario y así continuará el proceso hasta la recuperación del préstamo.

#### **4. CONSIDERACIONES PRELIMINARES PARA OTORGAMIENTO DE CREDITOS A CONCESIONARIOS FORESTALES**

##### **4.1 Consideraciones generales durante el proceso de aprobación de créditos.**

Durante el Proceso de aprobación de créditos se deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Los funcionarios de FONDEBOSQUE, evaluadores del sistema de créditos, deben estar al tanto de la política y el entorno macroeconómico, debiendo analizar en forma permanente los ciclos por los que atraviesa, en particular, el sector correspondiente a los créditos que se manejan.
- No debe asumirse ningún riesgo proveniente de un planteamiento de negocios confuso o que se base en información poco confiable. Ante la duda, los evaluadores deberán abstenerse de otorgar el crédito.
- Los evaluadores deben mantener independencia de criterio frente al solicitante y, en ningún momento, ceder a presiones de tiempo y necesidades de financiamiento que puedan afectar la calidad de la cartera.
- El proceso de aprobación de créditos se basa principalmente en la capacidad del solicitante para generar los recursos necesarios para reembolsar los créditos concedidos y sus respectivos intereses en los plazos acordados. Esto requiere una evaluación cuidadosa de la información técnica y financiera actualizada del solicitante y de sus proyecciones. Los evaluadores deben contar con la información precisa sobre el destino de los recursos, el entorno sectorial del solicitante, sus fortalezas y debilidades, la capacidad productiva, las referencias comerciales, su capacidad gerencial y, complementariamente, la calidad de sus garantías o perfil de sus garantes.

##### **4.2 Fases del Proceso de Financiamiento de los Créditos del Proyecto FONDEBOSQUE-ITTO**

El proceso de financiamiento de los créditos para la adquisición de paquetes de tecnología intermedia con fondos del Proyecto ITTO, a través de la CMAC Maynas, comprende las siguientes fases:

- Identificación y Evaluación
- Pre-operación
- Operación
- Desembolso
- Recuperación
- Supervisión

###### **4.2.1 Fase 1: Identificación y Evaluación**

- a. Los profesionales de FONDEBOSQUE de las oficinas regionales serán los encargados de asesorar y orientar técnicamente a los

concesionarios forestales en todo el proceso de sus créditos, buscando el desarrollo del concesionario, de modo que se asegure la recuperación del crédito otorgado.

- b. Los profesionales de FONDEBOSQUE de las oficinas regionales formularán, revisarán, documentarán y sustentarán razonablemente las Propuestas de Crédito de acuerdo a las políticas establecidas por el Proyecto, firmando y verificando que tengan la documentación completa.
- c. Los profesionales de FONDEBOSQUE de las oficinas regionales aprobarán hasta el nivel de delegación asignada, y bajo su responsabilidad, las solicitudes crediticias de los concesionarios forestales. Los **formatos de Solicitud de Crédito** deben estar firmados por el pequeño empresario forestal-concesionario.
- d. Adicionalmente se obtendrá del pequeño empresario forestal-concesionario, según sea persona Natural o Jurídica, los documentos que se indican en los criterios de selección y las firmas respectivas a los documentos establecidos.
- e. La documentación e informaciones recibidas deberán ser analizadas por el Analista financiero de las oficinas regionales de FONDEBOSQUE sobre la base del **formato de evaluación y opinión técnica**, en dicho documento emitirá su declaración de aprobación o no aprobación del pequeño empresario forestal-concesionario, desde el punto de vista de la documentación e información recibida.

#### 4.2.2 Fase 2: Pre Operación

- a. La Coordinación del Proyecto FONDEBOSQUE-ITTO coordinará con la Gerencia de capacitación el Plan de capacitación y, en su momento, el Plan de asistencia Técnica a los pequeños empresarios forestales concesionarios, así como elaborará el cronograma de requerimiento de insumos para toda la zafra.
- b. La Coordinación del Proyecto FONDEBOSQUE-ITTO enviara a cada proveedor el cronograma de requerimiento de aserraderos portátiles, para que este, en cumplimiento de las condiciones contractuales disponga en sus almacenes de los equipos requeridos para las fechas indicadas y en las cantidades requeridas.
- c. El proyecto FONDEBOSQUE –ITTO elaborará un expediente para cada concesionario forestal, donde archivara toda la documentación que se vaya generando a lo largo del proceso.

#### 4.2.3 Fase 3: Operación y Desembolso

- a. FONDEBOSQUE, enviara una **Carta de solicitud de Operación de Crédito** a favor del pequeño empresario forestal-concesionario, a la CMAC Maynas por vía electrónica y en un documento físico firmado.

- b. FONDEBOSQUE verificara que la CMAC Maynas realice el pago a los proveedores de los aserraderos portátiles en el plazo acordado previamente.
- c. FONDEBOSQUE deberá verificar que los cargos efectuados por la CMAC Maynas en la cuenta de cada concesionario forestal sean los correctos. Para ello, solicitara a la IFI la entrega de los estados de cuenta de cada concesionario forestal o en todo caso los vouchers de desembolso.

#### 4.2.4 Fase 4: Recepción de Aserradero Portátil y/o Equipos y/o Accesorios

- a. FONDEBOSQUE, en su calidad de Articulador, verificará que los proveedores de aserraderos y equipos entreguen los equipos con las características solicitadas y convenidas, de acuerdo a su proforma aprobada por los pequeños empresarios forestales-concesionarios. Los pequeños empresarios forestales-concesionarios podrán recoger el producto en los almacenes del proveedor con la sola presentación de su DNI.
- b. El Articulador recibirá del proveedor, una copia del comprobante de entrega, acompañado de un comprobante de pago. Verificará que estos documentos guarden correspondencia y que estén girados a nombre del pequeño empresario forestal-concesionario. Los comprobantes de pago aceptados serán aquellos establecidos como válidos por la SUNAT: factura o boleta de venta.

#### 4.2.5 Fase 5: Recuperación

- a. El concesionario forestal acompañado por el asistente técnico, u otro designado en coordinación con FONDEBOSQUE, hacen entrega del producto al comprador en el lugar determinado anteriormente por las partes. El comprador entregara una copia de su formato utilizado al concesionario y al asistente técnico para la recepción del producto. En el almacén se establecerá la cantidad de madera.
- b. El asistente entregara la copia del formato de entrega utilizado por el comprador a FONDEBOSQUE. Este, con dicha copia llenara la **Recepción de Producto**.
- c. El pago pactado se realizará de acuerdo al formato de liquidación del comprador y será enviado a FONDEBOSQUE para su verificación. El envío de este formato se realizará por vía electrónica o por medios físicos.
- d. FONDEBOSQUE llenara la **Liquidación de Producto**, donde se detalla el monto que le corresponde al concesionario, de acuerdo al formato enviado anteriormente por el comprador.
- e. FONDEBOSQUE envía la **Liquidación de Producto** al comprador y a la CMAC Maynas.
- f. El comprador realiza el pago de la forma pactada y de acuerdo a la **Liquidación de Producto**.

- g. La CMAC Maynas descontará de la cuenta de cargo del concesionario, el pago que recibió del comprador según el detalle de la **Liquidación de Producto**.
- h. Cuando se de por cancelado el crédito del concesionario forestal, se le entregará a FONDEBOSQUE una **Liquidación del crédito** correspondiente a cada uno de los concesionarios, junto con un estado de cuenta detallado. FONDEBOSQUE entregará una copia de esta liquidación a cada uno de los concesionarios forestales.

#### **4.2.6 Supervision**

FONDEBOSQUE, como articulador tiene como responsabilidad supervisar el desarrollo del proceso productivo, así como el desempeño de los demás actores o componentes del esquema de financiamiento: asistente técnico, concesionario forestal, proveedor y comprador. La etapa de supervisión se centra en las 3 últimas fases de la etapa de ejecución, como sigue:

##### **4.2.6.1 Supervisión en la Fase 3: Operación**

- a. FONDEBOSQUE verificara que la gerencia de Capacitaciones de FONDEBOSQUE y el asistente técnico realizan las capacitaciones, asesorías y/o evaluaciones de acuerdo al plan de asistencia técnica presentada y aprobada en la fase pre-operativa. Verificara que cumple con entregar los correspondientes Informes de Seguimiento debidamente firmado por el concesionario forestal y el asistente técnico, luego de las visitas de campo. FONDEBOSQUE archivará los informes de seguimiento en el expediente de cada concesionario forestal.
- b. FONDEBOSQUE evaluara los informes que presente el asistente técnico. En los casos donde se reporten problemas, coordinará con el asistente técnico la implementación de medidas correctivas. En caso de ser necesario, realizará una visita de inspección conjuntamente con el asistente técnico para verificar en campo la magnitud del problema y decidir las medidas correctivas.
- c. FONDEBOSQUE, en función a la evaluación de los informes presentados por el asistente técnico, realizará una visita de inspección a una muestra representativa de concesiones. Esta visita tendrá como finalidad verificar en campo la información proporcionada por el asistente técnico, en relación a: desarrollo de las actividades, desempeño del concesionario forestal, equipo entregado, desempeño del asistente técnico. La muestra será elaborada considerando en primer lugar los predios reportados como problemáticos.

##### **4.2.6.2 Supervisión en la Fase 4: Desembolso**

- a. FONDEBOSQUE verificara que los desembolsos sean efectuados de manera oportuna y que los equipos sean entregados a los concesionarios forestales en las condiciones establecidas con anterioridad.
- b. FONDEBOSQUE llevara un control de los vouchers entregado a cada uno de los concesionarios forestales, los cuales serán anexados en los expedientes de cada una de ellos.

#### **4.2.6.3 Supervisión en la fase 5: Recuperación**

- a. FONDEBOSQUE verificara que el asistente técnico o la persona designada en su reemplazo acompañe al concesionario forestal en la entrega del producto al comprador y que este vigile que la clasificación se realice correctamente. En caso de que detectara incapacidad o comportamiento doloso, deberá comunicarlo a FONDEBOSQUE junto con la medida correctiva que piensa adoptar.
- b. FONDEBOSQUE recibirá del asistente técnico, una copia del formato de entrega utilizado por el comprador y verificara los datos de ésta.



## 5. PROCESO OPERATIVO DEL CREDITO

FONDEBOSQUE brindará su apoyo al proceso en la elaboración de la propuesta técnica-económica de la siguiente manera:

1. Los analistas técnicos regionales aprobarán los requerimientos de crédito desde la perspectiva de viabilidad técnica del negocio, revisando que el paquete de préstamos esté de acuerdo a los lineamientos de la política de créditos y confirmarán que toda la documentación requerida por el intermediario financiero esté adjunta en la propuesta. La propuesta de crédito será presentada al intermediario financiero por la Oficina Regional de FONDEBOSQUE.
2. Gerencia de Operaciones de FONDEBOSQUE supervisará y confirmará que la propuesta de crédito de los concesionarios tiene viabilidad económica como negocio.

### 5.1 CARACTERÍSTICAS DEL CREDITO

#### 5.1.1 Monto del Préstamo

El monto del préstamo a otorgarse será de US \$ 12,000 por concesionario, de los cuales hasta US \$ 10,000 se destinarán para la adquisición de un aserradero de riel y disco y US \$ 2000 se destinarán para la adquisición de los equipos adicionales del paquete tecnológico.

#### 5.1.2 Plazos y Tasas

El plazo de los préstamos es de 24 meses, incluido el periodo de gracia y por una tasa efectiva anual en moneda nacional del 18%.

### 5.2 PROCESO DE EVALUACION Y APROBACION

#### 5.2.1 Recepción y Depuración de Documentos

La recepción de documentos estará a cargo de los técnicos y funcionarios de las Oficinas regionales de FONDEBOSQUE. Durante esta etapa se tendrá cuidado de depurar algunos aspectos que se mencionan en el CUADRO 1, según corresponda a persona natural o persona jurídica.

**CUADRO 1 : Relación de documentos a recepcionar de los pequeños empresarios forestales concesionarios**

Documento	Calidad	Precauciones
1. Contrato de concesión	Fotocopia simple	Se deberá incluir los Anexos 2 y 3, referentes a la Memoria descriptiva de la concesión y a las coordenadas UTM de la misma.
2. Pagos del derecho de aprovechamiento	Fotocopia simple	Se deberá solicitar la factura emitida por el INRENA para verificar los pagos realizados por concepto de derecho de aprovechamiento. Se deberá analizar, dependiendo de la región, hasta que monto debería haber pagado. Con dicho fin se deberá tomar en consideración las últimas resoluciones jefaturales emitidas por INRENA por dichos conceptos. El concesionario deberá encontrarse al día en sus pagos.
3. Libros societarios	- Libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas - Libro de Actas de Directorio (en caso lo tuviera) - Libro de Matricula de acciones	Se deberá solicitar la presentación de los siguientes libros, que de conformidad con la Ley General de Sociedades son requisitos esenciales para cualquier tipo de sociedad anónima. Se deberá verificar que todos los libros se encuentren al día. En caso no contara con los libros requeridos se deberá informar de esto en el cuadro de observaciones pertinente.
4. RUC	Fotocopia simple	En cuanto al RUC éste deberá ser solicitado a SUNAT, esto con la finalidad de evitar la presentación de un documento con mas de un año de antigüedad. En dicho documento se deberá verificar el estado del contribuyente. Dicho documento deberá tener una vigencia no mayor a un (01) mes.
5. Vigencia de poderes	Original (antigüedad no mayor a dos meses)	Presentación de una copia simple (solicitado en Registros Públicos) de la Partida Registral en caso el titular de la concesión sea persona jurídica. Este requisito será adicional a la vigencia de poder, ya que podrían haber otros actos inscritos que sería necesario verificar. Dicho documento no deberá tener una vigencia mayor a un (01) mes de

		presentada la solicitud a FONDEBOSQUE. Asimismo, la vigencia de poderes original deberá tener una vigencia no mayor de una (01) semana.
6. Plan General de Manejo Forestal (PGMF)	Fotocopia simple, acompañada de su respectiva resolución de INRENA	Para Loreto, deberá solicitarse una carta de compromiso de realizar el PGMF, las firmas del documento deberán estar legalizadas. En el caso de las regiones donde este documento existe, debe estar debidamente aprobado el INRENA.
7. Plan Operativo anual (POA)	Fotocopia simple, acompañada de su respectiva resolución de INRENA	Para Loreto, deberá solicitarse una carta de compromiso de realizar el POA, las firmas del documento deberán estar legalizadas. En el caso de las regiones donde este documento existe, debe estar debidamente aprobado el INRENA.
8. DNI vigente del representante legal	Fotocopia simple	En cuanto al DNI deberá ser una fotocopia legible y se deberá verificar el estado del documento original, así como si dicho documento se encuentra vigente.
9. Formularios de FONDEBOSQUE	Formularios que deben ser llenados y firmados	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Contrato de Articulador.</li> <li>- Autorización de pago a proveedor.</li> <li>- Autorización de retención de pagos</li> <li>- Contrato de bien futuro</li> </ul>
10. Balance General	Copia de Balance firmado por CPC	Deberán presentar todos los balances generales aprobados hasta la fecha.
11. Flujo de caja	Copia de Flujo firmado por CPC	Para este caso es necesario que se refleje un buen estimado de las actividades productivas que realizará durante el POA. FONDEBOSQUE puede apoyar en el cálculo de este flujo.

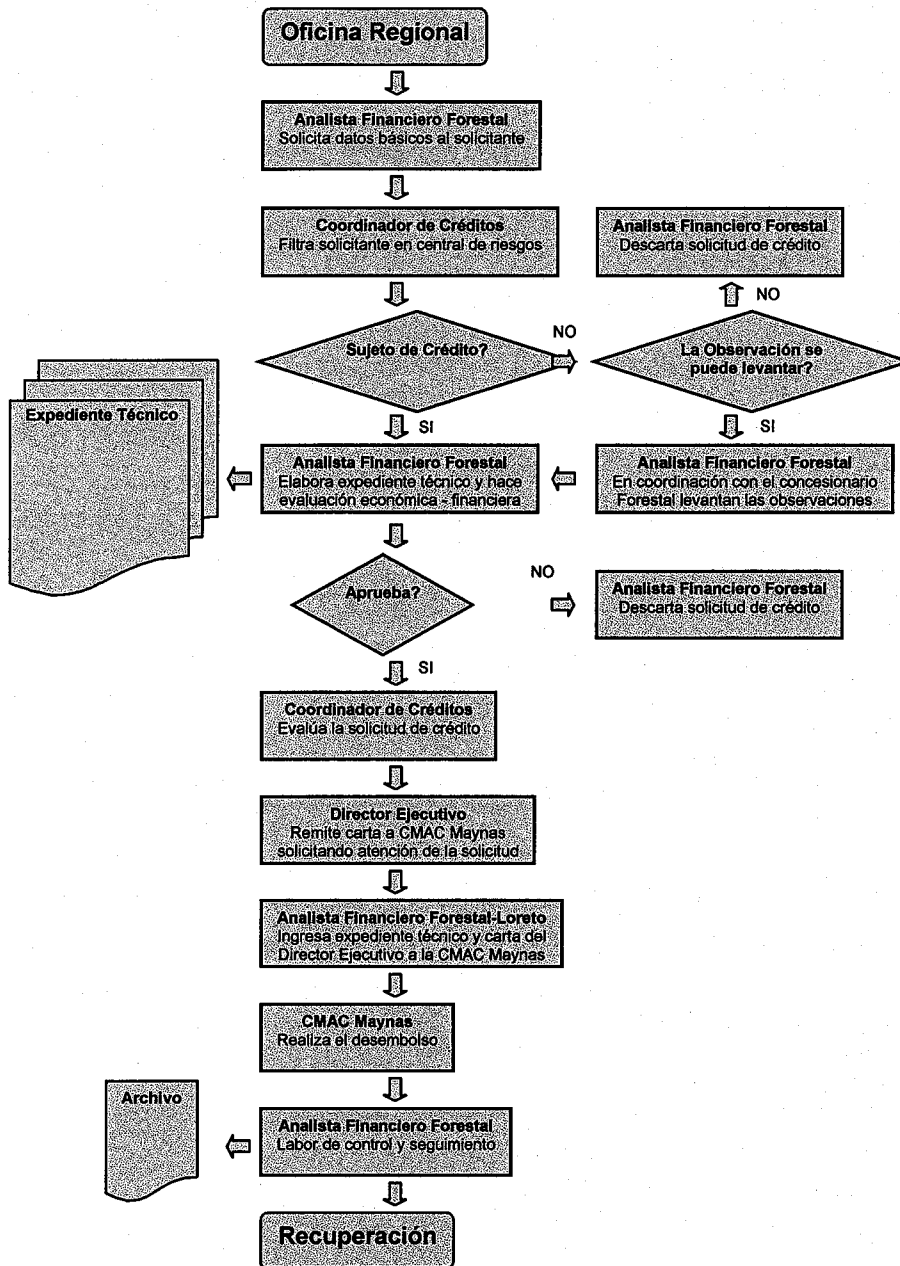
Adicionalmente se deberá realizar las actividades y acciones complementarias que se mencionan en el CUADRO 2

**CUADRO 2: Acciones complementarias para la evaluación de los candidatos a los créditos del Proyecto**

Acción	Actividad	Precauciones
1. Antecedentes crediticios	Informe de INFOCORP	Documento con una vigencia no mayor a un mes.
2. Antecedentes comerciales	Entrevista con compradores y	Se deberá solicitar el talonario de guías de transporte utilizadas para la

	proveedores	movilización de sus productos. En dicho talonario se deberá verificar que la utilización de guías haya sido correlativa, en caso no sea así se deberá solicitar una explicación por parte del concesionario y consignarlo como una observación en el documento que contenga el análisis de otorgamiento del crédito.
3. Antecedentes con INRENA	Búsqueda	Realizar todas las indagaciones que indiquen incumplimientos con los mandatos de Ley, identificados por INRENA.
4. Prenda Industrial sobre aserradero portátil	Prenda	En caso se emitan títulos valores para garantizar el pago del crédito... los es, aso, ar el ción
5. Contrato privado de garantía y gestión	Contra	or caso
	<p><b>ALFONSO LOPEZ MESTANZA</b> ING. FORESTAL Proyectos - Administración - Gestión de Empresas y Proyectos Forestales</p> <p>Av. Ramón Castilla 436 Las Magnolias de Surco</p> <p>Telf. 446-3550</p>	<p>de incumplimiento, será necesaria la aprobación de dicho documento por parte de la autoridad forestal pertinente (sea INRENA u OSINFOR).</p>
6. Accesibilidad adecuada	Mapa de ubicación de la CF	El concesionario debe pertenecer a una misma cuenca que otros concesionarios del Proyecto, a fin de facilitar la visita y supervisión de funcionarios y donantes del Proyecto.

En la FIGURA 2 se muestra un esquema del proceso de otorgamiento de Créditos a los pequeños empresarios forestales concesionarios



**FIGURA 2.-** Esquema del proceso de otorgamiento de Créditos a los pequeños empresarios forestales concesionarios

### 5.2.2 Secuencia de Actividades para evaluar a los pequeños empresarios forestales-concesionarios

Sobre la base de los argumentos anteriores se ha elaborado el CUADRO 3 en el cual se indica los pasos y actividades a seguir para el otorgamiento de un crédito a un pequeño empresario forestal-concesionario, con los fondos del Proyecto FONDEBOSQUE –ITTO “Aplicación de tecnologías intermedias para el aprovechamiento forestal sostenible”

**CUADRO 3: Actividades a ejecutar y documentos a ser recibidos y/o emitidos para el otorgamiento de un crédito por la Caja Maynas, con Fondos del Proyecto FONDEBOSQUE –ITTO.**

Lugar	Actividad	Nro	Documentos
Oficina Regional FONDEBOSQUE	Recepción de documentos: Persona natural o Persona Jurídica, según corresponda.  (Controlar en formato de control de entregas)	1	Contrato de concesión
		2	Anexo 2 del Contrato de concesión.
		3	Anexo 3 del Contrato de concesión.
		4	Pagos de derechos de aprovechamiento
		5	Libro de actas de Junta de accionistas
		6	Libro de actas de Directorio
		7	Libro de matrícula de acciones
		8	RUC
		9	DNI
		10	Vigencia de poderes
		11	Plan general de manejo Forestal
		12	Plan Operativo anual
		13	Resolución de aprobación del PGMF
		14	Resolución de aprobación del POA
		15	Balance general
		16	Flujo de caja de la actividad por realizar
	Solicitar a Lima	17	Información de INFOCORP
	Solicitar a INRENA	18	Existencia de procesos por tala ilegal, uso indebido de guías u otros
	Llenar formularios	19	Solicitud de crédito (Formato)
		21	Información básica del pequeño empresario forestal-concesionario (Formato)
	Analizar la viabilidad	22	El Analista Financiero Forestal de la Región realiza un análisis económico y financiero del Pequeño Empresario Forestal-concesionario, para emitir opinión.
	Llenar formulario de Evaluación y opinión técnica	23	El Analista Financiero Forestal de la Región realiza la evaluación y opinión técnica del expediente e informaciones relacionadas del pequeño empresario forestal concesionario y llena el formato respectivo (Formato)

	Firmas por obtener	24	Contrato de Articulador (Formato)
		25	Autorización de pago a proveedor (Formato)
		26	Autorización de retención de pagos (Formato)
		27	Contrato compra-venta bien futuro (Formato)
		28	Contrato de garantía y gestión (Formato)
	Aprueba solicitud	29	Aprueba hasta su responsabilidad asignada la solicitud.
	Presenta expediente virtual y físico, aprobado a Coordinador de créditos	30	Presenta expediente aprobado a Coordinador de créditos para supervisión final. La documentación se enviará en forma virtual y luego, con el visto bueno de la Coordinación de Créditos, la documentación física se enviará para la redacción Y emisión de la carta del Director Ejecutivo de FONDEBOSQUE para la Caja Maynas
Oficina Central de FONDE-BOSQUE en Lima	Supervisión final	31	Coordinador de créditos realiza supervisión final y prepara carta de presentación para firma por el Director Ejecutivo de FONDEBOSQUE, a la CMAC Maynas
	Emisión de carta a la Caja MAC de Maynas	32	El Director Ejecutivo emite una carta de presentación del Pequeño empresario forestal-concesionario, con copia a la región de origen, a la Gerencia de Operaciones y al coordinador del Proyecto.
	Envío de documentación a Iquitos, sede de la CMAC Maynas	33	La carta y el legajo de documentos se envían virtualmente a la ciudad de Iquitos, vía electrónica, a la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Maynas, y vía correo aéreo, a la Oficina de FONDEBOSQUE de Loreto para su presentación física a la Caja Maynas.
Oficina regional de FONDEBOSQUE de Loreto	Presentación y seguimiento	34	La Oficina regional de FONDEBOSQUE de Loreto, presentará la documentación física de la solicitud de crédito del legajo
	Comunica Aprobación de crédito	35	Comunica a la Dirección Ejecutiva la aprobación del crédito a favor del pequeño empresario forestal concesionario, con copia la Gerencia de Operaciones y a la Coordinación del Proyecto FONDEBOSQUE -ITTO
Oficina Central de FONDEBOSQUE	Coordina pedidos y entregas de equipos	35	Sobre la base de los pedidos de los pequeños empresarios-concesionarios

en Lima	del paquete tecnológico		se coordina con éstos y los proveedores, la calidad y tiempos de entrega de los equipos.
	Coordina realización de capacitaciones.	36	Sobre la base del cronograma de entrega de los aserraderos y/o otros equipos, se coordinará la realización de las capacitaciones y en su momento las asistencias técnicas pertinentes.
Oficina Regional de FONDEBOSQUE	Convoca a los peq. Empr. Forestales-Concesionarios		Convoca a los pequeños empresarios forestales-concesionarios a los cursos de capacitación.
	Lleva a cabo las capacitaciones	37	Las oficinas regionales de FONDEBOSQUE coordinarán con la Coordinación el Proyecto la realización de las capacitaciones a fin de disponer adecuadamente los materiales, recursos y equipos necesarios para su realización.
	supervisión de las actividades del técnico forestal del Proyecto		Revisa el informe del técnico forestal del Proyecto y lo eleva a la coordinación del Proyecto.



### **5.3 Criterios de selección de los pequeños empresarios forestales-concesionarios.**

Los criterios de selección en esta etapa del proyecto tienen por objeto determinar a los concesionarios que cumplan con los requisitos mínimos para ser considerados sujetos a un crédito con los fondos del Proyecto, estos criterios son:

- **Criterios formales:** que son aquellos que normalmente y documentalmente debería cumplir un concesionario, sea persona natural o jurídica, legalmente establecido y habilitado para realizar actividades de aprovechamiento forestal, la ausencia de uno de estos documentos o la alteración de uno de ellos debe significar la desestimación de la solicitud.
- **Criterios económicos y financieros:** son aquellos que visualizan la factibilidad del éxito económico de la actividad de aprovechamiento forestal sostenible con la simple aplicación de las tecnologías intermedias, el analista financiero de la región deberá determinar estos aspectos y agregarlos a su informe.
- **Criterios de garantías:** son aquellos que ponen en salvaguarda de los capitales que se dan como crédito sobre la base de una recuperación de dicho capital en caso eventual de un incumplimiento de los términos contractuales del concesionario en el aprovechamiento forestal, el analista financiero de la región deberá determinar estos aspectos y agregarlos a su informe.
- **Criterios de la Facilidad de Acceso:** son aquellos que facilitarán el acceso a la concesión donde se realizan las actividades de aprovechamiento sostenible, sobre todo para la asistencia técnica, evaluaciones y la supervisión por funcionarios nacionales y de cooperación técnica internacional, el técnico forestal de la región deberá determinar este aspecto y agregarlo al informe de evaluación.

No participan de la selección aquellos empresarios forestales que son ilegales, que han participado en la venta ilegal e guías de transporte y que tienen algún impedimento con el INRENA en cuanto a pagos de aprovechamiento

Los formularios de FONDEBOSQUE mencionados en el punto 9 del CUADRO 1 se refieren a documentos y formatos que deben ser llenados como compromiso de honor y de cumplimiento por parte del concesionario. El documento y formulario mencionado en el punto 5, es un documento que garantiza el repago de la deuda contraída por el pequeño empresario forestal-concesionario.

### **5.4 Indicaciones Adicionales**

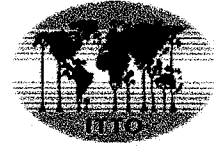
La etapa de evaluación tendrá el siguiente procedimiento:

1. Los técnicos regionales difundirán el programa de créditos dentro del ámbito de acción de FONDEBOSQUE.

2. Acompañado con el concesionario, el técnico evaluará el plan de manejo forestal, el plan operativo anual, el flujo de caja y las necesidades de crédito del solicitante, de acuerdo a los parámetros de la política de crédito.
3. El técnico asistirá al concesionario en presentar al intermediario financiero: 1) el Formato de Solicitud de Crédito, 2) la Información Básica del Cliente 3) la Aprobación Técnica, además el pagará debidamente firmado por el cliente y el avalador, a su vez se enviará una copia a la Gerencia de Promoción y Desarrollo.
4. El solicitante presentará, en su solicitud de créditos, garantías reales o avalistas que garanticen su operación, presentando la carta notarial de compromiso del avalista.
5. Todas las solicitudes de crédito deberán ser sustentadas a través de los documentos arriba mencionados, los cuales estarán orientados fundamentalmente a demostrar la capacidad de pago del solicitante, en función a su flujo de caja, antecedentes operativos y crediticios.
6. Una vez evaluado el concesionario por los técnicos, el Coordinador Regional pondrá su visto bueno a aquellas Solicitudes de Crédito que hayan aprobado la evaluación.
7. El Coordinador Regional remitirá una carta a la Gerencia de Operaciones, en la que aprueba el otorgamiento de crédito por concesionario. Dicha carta deberá contener adjunta un resumen técnico (1 página) de la evaluación realizada a cada concesionario y el comentario de que el solicitante está apto para recibir el préstamo.
8. La Gerencia de Operaciones evaluará, con la documentación recibida por las oficinas regionales, la viabilidad financiera del concesionario y dará su aceptación preliminar o desaprobación, en coordinación con el Coordinador Regional.
9. Las solicitudes aprobadas por FONDEBOSQUE serán remitidas por el solicitante, en coordinación con el Coordinador Regional, al intermediario financiero para su aprobación final.
10. La oficina regional de FONDEBOSQUE mantendrá un expediente técnico de cada prestatario y, de la misma manera, la Gerencia de Operaciones mantendrá una copia del mismo, conteniendo la solicitud de crédito y el resumen técnico visados por el Coordinador Regional, así como la evaluación final de aprobación del intermediario financiero.
11. El administrador de la oficina regional de FONDEBOSQUE consolidará los expedientes de créditos y, junto con el Coordinador Regional, llevará un reporte de crédito consolidado. Este reporte deberá presentar la razón social o el nombre del solicitante, el representante legal, el número de documento de identidad o RUC, el monto del préstamo, plazos, tasa de interés y amortizaciones. La elaboración de este reporte se coordinará con la Gerencia de Operaciones.



PROYECTO  
APLICACIÓN DE TECNOLOGÍAS INTERMEDIAS  
EN EL APROVECHAMIENTO FORESTAL  
SOSTENIBLE  
PD 233/03 Rev 2 (I)



26

12. El Coordinador Regional solicitará al prestatario una copia del voucher de desembolso del crédito otorgado por el intermediario financiero, para incorporarlo al expediente técnico y, a su vez, remitirá una copia del mismo a la Gerencia de Operaciones.

## 6. APROBACIÓN DEL PRÉSTAMO

La siguiente descripción presenta el proceso general que sigue por el intermediario financiero, luego de que FONDEBOSQUE haya hecho la aprobación preliminar y el concesionario haya presentado su solicitud formal de préstamo (se considera como ejemplo a la Caja Municipal de Tacna)<sup>1</sup>.

1. El intermediario financiero revisará la solicitud de préstamo y los documentos adjuntos desde la perspectiva legal y del crédito.
2. El analista de crédito desarrollará una Propuesta de Crédito, que será presentada al Comité de Crédito para su aprobación. En caso el intermediario financiero requiera de información adicional sobre el solicitante, los técnicos regionales asistirán al solicitante en la presentación de los mismos.
3. Luego de la aprobación del crédito, el intermediario financiero diseñará un contrato de préstamo con el solicitante. El intermediario financiero podrá tomar algunas acciones preventivas necesarias para salvaguardar sus intereses en las garantías dadas como colateral.
4. El intermediario financiero registrará el préstamo por cada prestatario.
5. Una vez aprobado el préstamo, el prestatario, conjuntamente con el aval solidario, firmarán una letra de cambio a favor de FONDEBOSQUE, por el importe otorgado y con fecha de vencimiento de acuerdo al plazo del crédito.
6. Asimismo un vez firmada la letra de cambio el prestatario conjuntamente con el aval solidario, firmarán una carta de compromiso donde reconocerán la garantía de FONDEBOSQUE como respaldo de dicho préstamo.
7. FONDEBOSQUE procurará que el prestatario aperture una cuenta bancaria con el propósito de formar un historial financiero para consolidarse como sujetos de crédito.
8. Después de la aprobación y de las revisiones legales, el Coordinador Regional coordinará con el analista de créditos del intermediario financiero, las fechas de desembolso del préstamo y el cronograma de pagos.
9. El intermediario financiero otorgará al prestatario el voucher del desembolso respectivo y el prestatario le entregará una copia del mismo a la oficina regional de FONDEBOSQUE, la cual remitirá una copia u original a la Gerencia de Operaciones.
10. Para control interno, el administrador de la oficina regional de FONDEBOSQUE preparará, en coordinación con la Gerencia de Operaciones, el reporte periódico de control de créditos de cada

<sup>1</sup> Es conveniente que antes de la implementación del programa, las especificaciones de estos procesos sean confirmadas con el respectiva intermediario financiero para posibles actualizaciones.



PROYECTO  
APLICACIÓN DE TECNOLOGIAS INTERMEDIAS  
EN EL APROVECHAMIENTO FORESTAL  
SOSTENIBLE  
PD 233/03 Rev 2 (I)



concesionario, el cual proveerá información actualizada de los desembolsos del préstamo, plazos, tasas y los pagos del principal e intereses. Este reporte será mantenido en un archivo seguro, y cada vez que un desembolso o pago se realice, el administrador de la oficina regional y la Gerencia de Operaciones registrarán la transacción en dicho reporte. Para ello se contará con el apoyo de modelo financiero diseñado en una hoja de cálculo en Excel.

## 7. MOROSIDAD

1. El intermediario financiero cargará el interés establecido según ley a los créditos vencidos. Para ello, el intermediario financiero notificará al prestatario y a FONDEBOSQUE al día siguiente útil posteriores al incumplimiento de pago a fin de tomar las medidas adecuadas.
2. En casos de morosidad relativos a que el prestatario no justifique el motivo del atraso, los técnicos visitarán al prestatario moroso a partir del segundo día posterior a la fecha de vencimiento de pago para la inspección respectiva. Una vez concluida la inspección, los técnicos darán la información recabada al Coordinador Regional para que, en coordinación con la Dirección de FONDEBOSQUE, se establezcan las acciones correctivas para el cumplimiento de los compromisos.

### Recuperación del Préstamo

**Proceso:** El Coordinador Regional tiene que hacer seguimiento a todos los créditos otorgados, con la supervisión de la Gerencia de Promoción y Desarrollo. Todas las exigencias del intermediario financiero para tener acceso al Fondo de Garantía contra pérdidas requieren de la autorización de la Dirección de FONDEBOSQUE. En caso de incumplimiento de los pagos se procederá a protestar las letras de pagos ante las instancias judiciales correspondiente, con el fin de afectar las garantías dejadas en colateral.

## 8. MONITOREO DEL PRÉSTAMO

Con la finalidad de tener un conocimiento preciso de la evolución de los créditos, FONDEBOSQUE realizará el siguiente proceso de monitoreo:

1. Los técnicos regionales harán un monitoreo permanente del uso de los préstamos a fin de que sean utilizados para el propósito requerido y garantizar el cumplimiento de los compromisos contraídos y mantener una cartera sana, líquida y diversificada.
2. Los técnicos estarán encargados del monitoreo de los riesgos, detectando oportunamente el posible deterioro en la calidad de éstos, a fin de tomar las medidas adecuadas. Para ello hará las visitas de campo necesarias, manteniendo contacto individual con los prestatarios y evaluando el desempeño de su Plan Operativo Anual.
3. La Gerencia de Operaciones efectuará visitas periódicas a las oficinas descentralizadas para evaluar, conjuntamente con el Coordinador Regional, la evolución de los créditos.
4. La Gerencia de Operaciones, en coordinación con las oficinas regionales, preparará mensualmente un Reporte Resumen de Préstamos, el cual reflejará los comportamientos de pago de los prestatarios. Este reporte será entregado al Director Ejecutivo. En caso existiese morosidad, el reporte incluirá un reporte de morosidad, reflejando las morosidades por cada caso.

## 9. REFINANCIACIÓN

1. La Oficina Regional de FONDEBOSQUE remitirá por correo electrónico a la Gerencia de Operaciones la explicación del porque de la refinanciación del préstamo al concesionario, estipulando el monto de la amortización, así como también la nueva fecha de vencimiento. En ese momento se enviará vía fax el voucher de la amortización y copia del nuevo pagaré firmado.
2. Una vez aprobado la refinanciación, el prestatario, conjuntamente con el aval solidario, firmarán una letra de cambio a favor de FONDEBOSQUE, por el importe otorgado y con fecha de vencimiento de acuerdo al plazo del crédito. Este documento permanecerá bajo la custodia de la oficina regional de FONDEBOSQUE.
3. Asimismo un vez firmada la letra de cambio el prestatario conjuntamente con el aval solidario, firmarán una carta de compromiso donde reconocerán la garantía de FONDEBOSQUE como respaldo de dicho préstamo.
4. Al mismo tiempo la Oficina Regional enviará el original del pagaré firmado al intermediario financiero y el voucher de la amortización.
5. La Gerencia de Operaciones enviará una carta con las instrucciones de refinanciación al intermediario financiero.

## 10. CANCELACIÓN DEL PRÉSTAMO

Luego de la cancelación del préstamo, el intermediario financiero otorgará al prestatario un voucher de cancelación del préstamo. El prestatario entregará a la oficina regional copia del voucher y ésta, a su vez, enviará una copia a la Gerencia de Promoción y Desarrollo. En esta etapa, FONDEBOSQUE decidirá si se sigue ampliando el otorgamiento de créditos, realizando las evaluaciones según la política de crédito establecida, en forma individual.

## 11. CERTIFICADOS A PLAZO FIJO

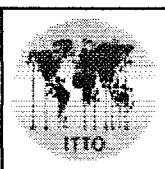
Depósito en garantía a través de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito Maynas.

1. La Gerencia de Operaciones establecerá la cantidad y el plazo de los certificados a plazo fijo.
2. Previa aprobación de la Dirección Ejecutiva, el Coordinador regional abrirá el certificado de plazo fijo en la CMAC Maynas.
3. Una vez abierto el certificado a plazo fijo el Coordinador Regional enviará una copia a la administración de la oficina de FONDEBOSQUE en Lima, a la vez enviará una copia a la Gerencia de Operaciones.
4. El control quedará a cargo de la Gerencia de Operaciones, la cual tendrá la facultad de renovar dichos certificados en coordinación con la Caja Municipal de Ahorro y Crédito Maynas. Si este fuera el caso, la Caja Municipal una vez renovados remitirá una carta con la confirmación de la renovación estipulando el nuevo plazo y el nuevo monto de capitalización a la fecha de renovación.





PROYECTO  
APLICACIÓN DE TECNOLOGÍAS INTERMEDIAS  
EN EL APROVECHAMIENTO FORESTAL  
SOSTENIBLE  
PD 233/03 Rev 2 (I)



OFICINA: .....  
FECHA: .....  
SOLICITUD N°: .....

## SOLICITUD DE CREDITO

**NOMBRE:** .....  
**(Persona Natural)**

### PARA SER LLENADO POR EL SOLICITANTE:

RUC del Solicitante:		
Contrato de Concesión N°:		Fecha de Firma:
Nombre de Persona que recibe cheques:		DNI:

### DATOS DEL PRÉSTAMO:

Destino y Uso del Préstamo (Actividad a Financiar):		
Cantidad Solicitada en soles	Plazo	Volumen de Extracción Estimado (PT)
.....		

### OBSERVACIONES:

..... ..... .....
-------------------------

### DATOS DE ANTECEDENTES CREDITICIOS:

..... ..... .....
-------------------------

Declaro bajo juramento que la información detallada en el presente formulario es fidedigna, y esta sujeta a lo dispuesto en el Art. 179 de la Ley N° 26702, al Art. 247° del Código penal y a los Art.9° y 10° del Decreto Supremo N° 244-86-EF.

Desde ya, en el caso de incumplimiento del compromiso de pago que asumo a nombre de mi representada, acepto ser excluido de todos los programas de Fondos Crediticios y Fondos Concursables de FONDEBOSQUE mientras dure dicha situación.

....., de ..... del 2,00....

\_\_\_\_\_  
Firma del Solicitante, persona natural  
DNI.....



PROYECTO  
 APLICACIÓN DE TECNOLOGÍAS INTERMEDIAS  
 EN EL APROVECHAMIENTO FORESTAL  
 SOSTENIBLE  
 PD 233/03 Rev 2 (I)



OFICINA: .....  
 FECHA: .....  
 SOLICITUD N°: .....

**DOCUMENTOS ENTREGADOS ACOMPAÑANDO A LA SOLICITUD DE CREDITO Nro: .....**

**NOMBRE:**.....  
**(Persona Natural)**.....

	REQUISITO	DOCUMENTO	ESPECIFICACIÓN	FECHA DE ENTREGA
1	Contrato de concesión	Fotocopia simple	Todos los que estén vigentes	
2	Anexo 2 del Contrato de Concesión	Fotocopia simple	En buen estado y legible	
3	Anexo 3 del Contrato de Concesión.	Fotocopia simple	En buen estado y legible	
4	Pagos derechos de aprovechamiento	Fotocopia simple	Factura emitida por INRENA. El concesionario deberá encontrarse al día en sus pagos.	
5	RUC	Fotocopia simple	Deberá ser solicitado a SUNAT, deberá tener una vigencia no mayor a un (01) mes.	
6	Plan General de Manejo Forestal	Copia simple del PGMF	Debidamente aprobado el INRENA	
7	Resolución INRENA	Fotocopia simple	Resolución INRENA del PGMF	
8	Plan Operativo anual	Copia simple del POA	Debidamente aprobado el INRENA	
9	Resolución INRENA	Fotocopia simple	Resolución INRENA del POA	
10	Balance General	Copia de Balance firmado por CPC	Deberán presentar todos los balances generales aprobados hasta la fecha.	
11	Flujo de caja	Copia de Flujo firmado por CPC	Para este caso es necesario que se refleje un buen estimado de las actividades productivas que realizará durante el POA.	
12	Accesibilidad adecuada	Mapa de ubicación de la concesión forestal	El concesionario debe pertenecer a una misma cuenca que otros concesionarios del Proyecto.	
13	Formularios de contratos privados y otros FDB	Formularios	(De seguimiento, de articulación, de retención, de proveeduría, en elaboración final, de garantía y gestión)	



PROYECTO  
APLICACIÓN DE TECNOLOGÍAS INTERMEDIAS  
EN EL APROVECHAMIENTO FORESTAL  
SOSTENIBLE  
PD 233/03 Rev 2 (f)



OFICINA: .....  
FECHA: .....  
SOLICITUD N°: .....

## SOLICITUD DE CREDITO

**NOMBRE:** .....  
**(Persona Jurídica)**

**PARA SER LLENADO POR EL SOLICITANTE:**

Razón Social del Solicitante:	RUC:
Contrato de Concesión N°:	Fecha de Firma:
Nombre Representante Legal :	DNI:
Vigencia de Poderes RR PP al:	Cargo:
Persona que recibe cheque:	DNI:

**DATOS DEL PRÉSTAMO:**

Destino y Uso del Préstamo (Actividad a Financiar):		
Cantidad Solicitada en soles	Plazo	Volumen de Extracción Estimado (PT)
.....		

**OBSERVACIONES:**

..... ..... .....
-------------------------

**DATOS DE ANTECEDENTES CREDITICIOS**

..... ..... .....
-------------------------

Declaro bajo juramento que la información detallada en el presente formulario es fidedigna, y esta sujeta a lo dispuesto en el Art. 179 de la Ley N° 26702, al Art. 247° del Código penal y a los Art.9° y 10° del Decreto Supremo N° 244-86-EF.

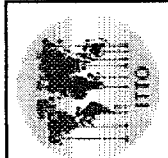
Desde ya, en el caso de incumplimiento del compromiso de pago que asumo a nombre de mi representada, acepto ser excluido de todos los programas de Fondos Crediticios y Fondos Concursables de FONDEBOSQUE mientras dure dicha situación.

....., de ..... del 2,00....

\_\_\_\_\_  
Firma del Solicitante, persona Jurídica  
DNI.....



PROYECTO  
 APLICACIÓN DE TECNOLOGÍAS INTERMEDIAS  
 EN EL APROVECHAMIENTO FORESTAL  
 SOSTENIBLE  
 PD 233/03 Rev 2 (I)



OFICINA: .....  
 FECHA: .....  
 SOLICITUD N°: .....

**DOCUMENTOS ENTREGADOS ACOMPAÑANDO A LA SOLICITUD DE CREDITO Nro: .....**

NOMBRE: .....  
 (Persona Jurídica) .....

	REQUISITO	DOCUMENTO	ESPECIFICACIÓN	FECHA DE ENTREGA
1	Contrato de concesión	Fotocopia simple	Todos los que estén vigentes	
2	Anexo 2 del Contrato de Concesión	Fotocopia simple		
3	Anexo 3 del Contrato de Concesión.	Fotocopia simple		
4	Pagos derechos de aprovechamiento	Fotocopia simple	Factura emitida por INRENA. El concesionario deberá encontrarse al día en sus pagos.	
5	Libros societarios	- Libro de Actas de Junta General de Accionistas - Libro de Actas de Directorio (en caso lo tuviera) - Libro de Matricula de acciones.	Verificar que todos los libros se encuentren al día. En caso no contara con los libros requeridos se deberá informar en observaciones	
6	RUC	Fotocopia simple	Deberá ser solicitado a SUNAT, deberá tener una vigencia no mayor a un (01) mes.	
7	Vigencia de poderes	Original, copia simple (antigüedad no mayor a un mes)	Deberá tener una vigencia menor a un (01) mes al ser presentada la solicitud a FONDEBOSQUE.	
8	Plan General de Manejo Forestal	Copia simple del PGMF	Debidamente aprobado el INRENA	
9	Resolución INRENA	Fotocopia simple	Del PGMF	
10	Plan Operativo anual	Copia simple del POA	Debidamente aprobado el INRENA	
11	Resolución INRENA	Fotocopia simple	Del POA	
12	DNI del representante legal	Fotocopia simple	Fotocopia legible y se deberá verificar el estado del documento original, y si se encuentra vigente.	
13	Balance General	Copia de Balance firmado por CPC	Deberán presentar todos los balances generales aprobados hasta la fecha.	
14	Flujo de caja	Copia de Flujo firmado por CPC	Para este caso es necesario que se refleje un buen estimado de las actividades productivas que realizará durante el POA.	
15	Accesibilidad adecuada	Mapa de ubicación de la concesión forestal	El concesionario debe pertenecer a una misma cuenca que otros concesionarios del Proyecto.	
16	Formularios de contratos privados y otros FDB	Formularios	(De seguimiento, de articulación, de retención, de proveeduría, en elaboración final, de garantía y gestión)	



PROYECTO  
 APLICACIÓN DE TECNOLOGÍAS INTERMEDIAS  
 EN EL APROVECHAMIENTO FORESTAL  
 SOSTENIBLE  
 PD 233/03 Rev 2 (1)



**INFORMACIÓN BÁSICA DEL SOLICITANTE**

**DATOS DEL TITULAR**

Nombre:	Código (Uso Interno):

Nombre Y Apellidos:		
Dirección:		Código Postal:
Provincia:	Departamento:	Nacionalidad:
Teléfono:	Tipo Doc. de Identidad:	
Cargo:	Desde :	
Estado Civil :	Nivel de Instrucción:	

**DATOS GENERALES**

Titular:		Calificación de Riesgo:
Número de RUC:		
Dirección:		
Distrito:	Provincia:	Departamento:
Apartado Postal:	Dirección Correo Electrónico:	
Fecha de Firma de Contrato:	Fecha 1er.Contacto:	Fecha Inicio Operaciones:
Teléfono 1:	Teléfono 2:	Fax:

**REFERENCIAS BANCARIAS**



Institución	Persona de Contacto	Teléfono	Tipo de Cuenta

**PRINCIPALES FUNCIONARIOS / ADMINISTRADORES**

Nombre y Apellidos	Doc. Identidad	Cargo	Años antigüedad

**PRINCIPALES ACTIVOS**

Descripción	Dirección	Provincia	Departamento	V. Compra	V. Actual	F.Compra

	<b>PROYECTO</b> <b>APLICACIÓN DE TECNOLOGÍAS INTERMEDIAS</b> <b>EN EL APROVECHAMIENTO FORESTAL</b> <b>SOSTENIBLE</b> <b>PD 233/03 Rev 2 (I)</b>	
--	---	--

**PRINCIPALES PASIVOS**

Acreedor	Tipo de Deuda	V. del Pasivo	Al dd/mm/año

**DATOS DEL PREDIO**

Predio Productivo	Área Total	Área Produc.	Actividad Principal	Cuenca

**PROVEEDORES DE INSUMOS**

Producto	País	Proveedor	Compras Anuales	Forma de Pago



Declaramos bajo juramento que la información detallada en el presente formulario es verídica, y está sujeta a lo dispuesto en el Artículo 179 de la Ley N° 26702 Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la SBS.

Por FONDEBOSQUE

Representante legal

....., de .....20...

Documento que Acompaña	Descripción	Fecha
Copia de Contrato de Concesión		
Copia del PMF Zafra 2002		
Copia del RUC		
Balance Inicial		
Flujo de Caja		
Declaración Jurada de Avalista c/DNI		
Declaración Jurada Avalista c/DNI		
Declaración Jurada Patrimonial del Titular		
Cuenta Corriente o Ahorros		
Carta de Compromiso de Compra		
Código CIU		
Central de Riesgo		

	<b>PROYECTO          APLICACIÓN DE TECNOLOGÍAS INTERMEDIAS          EN EL APROVECHAMIENTO FORESTAL          SOSTENIBLE          PD 233/03 Rev 2 (I)</b>	
--	---	--

### INFORMACIÓN BÁSICA DEL SOLICITANTE

#### DATOS GENERALES

Número de RUC:		Código (Uso Interno):
Razón Social:		
Nombre corto:		
Calificación de Riesgo:		
Dirección:		
Distrito:	Provincia:	Departamento:
Apartado Postal	Dirección Correo Electrónico:	
Fecha de Fundación:	Fecha 1er. Contacto:	Fecha Inicio Operaciones:
Fecha de Registro:	Teléfono 1:	Teléfono 2:
Fax:	Teléfono Celular:	Actividad Económica:
Nro. Registro:	Nro. Acciones:	Nro. Accionistas:
Capital Inicial: S/.	Capital Suscrito: S/.	Capital Pagado: S/.

#### REFERENCIAS BANCARIAS

Institución	Persona de Contacto	Teléfono	Tipo de Cuenta

#### PRINCIPALES ACCIONISTAS

Nombre:			
Dirección:			
Provincia:	Departamento:	Nacionalidad:	
Teléfono:	Doc. de Identidad:	Participación %:	
Nombre:			
Dirección:			
Provincia:	Departamento:	Nacionalidad:	
Teléfono:	Doc. de Identidad:	Participación %:	
Nombre:			
Dirección:			
Provincia:	Departamento:	Nacionalidad:	
Teléfono:	Doc. de Identidad: DNI:	Participación %:	

**DIRECTORIO**

Nombres y Apellidos	Dirección	Provincia	Departamento	Título	Doc. Identidad

**PRINCIPALES FUNCIONARIOS / ADMINISTRADORES**

Nombre y Apellidos	Doc. Identidad	Cargo	Años antigüedad

**REPRESENTANTE LEGAL**

Nombre Y Apellidos:			
Dirección:		Código Postal:	
Provincia:	Departamento:	Nacionalidad:	
Teléfono:	Tipo Doc. de Identidad:		
Cargo:	Desde :		
Estado Civil :	Nivel de Instrucción:		



**PRINCIPALES ACTIVOS**

Descripción	Dirección	Provincia	Departamento	V. Compra	V. Actual	F.Compra

**PRINCIPALES PASIVOS**

Acreedor	Tipo de Deuda	V. del Pasivo	Al dd/mm/año



	<b>PROYECTO          APLICACIÓN DE TECNOLOGÍAS INTERMEDIAS          EN EL APROVECHAMIENTO FORESTAL          SOSTENIBLE          PD 233/03 Rev 2 (I)</b>	
--	---	--

**DATOS DEL PREDIO**

Predio Productivo	Área Total	Área Produc.	Actividad Principal	Cuenca

**PROVEEDORES DE INSUMOS**

Producto	País	Proveedor	Compras Anuales	Forma de Pago



Declaramos bajo juramento que la información detallada en el presente formulario es verídica, y está sujeta a lo dispuesto en el Artículo 179 de la Ley N° 26702 Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la SBS.

Por FONDEBOSQUE

Representante legal

....., ..... de .....20...

Documento que Acompaña	Descripción	Fecha
Copia de Contrato de Concesión		
Copia de Testimonio de Constitución		
Copia del PMF Zafra		
Copia del RUC		
Original de Vigencia de Poderes		
Balance Inicial		
Flujo de Caja		
Declaración Jurada de Avalista c/DNI		
Declaración Jurada Avalista c/DNI		
Relación de Activos Fijos de la Empresa		
Cuenta Corriente o Ahorros		
Carta de Compromiso de Compra		
Código CIU		
Central de Riesgo		

	<b>PROYECTO          APLICACIÓN DE TECNOLOGÍAS INTERMEDIAS          EN EL APROVECHAMIENTO FORESTAL          SOSTENIBLE</b>	
---	--	--

**EVALUACION y OPINION TECNICA DE SOLICITANTE-EXPEDIENTE Nro:** .....

**Nombre del Pequeño empresario forestal-concesionario solicitante:**  
 .....

**INFORMACIÓN BASICA:**

<b>CONCESIÓN</b>	Contrato N° : ..... Departamento : ..... Provincia : ..... Distrito : ..... Superficie total de concesión : ..... N° de Unidades de Aprovechamiento de la Concesión : .....
<b>PRODUCCIÓN</b>	Parcela de Corta anual (Has) : ..... Estimado de producción de madera : ..... Producción a Febrero del 2005 : ..... Valor Estimado de la producción anual: Valor estimado de la producción a Febrero:
<b>COSTOS</b>	Costo de aserrío primario por pt(s) : ..... Costo de transporte de madera por pt(s) : ..... Costos indirectos por pt(s) : ..... <b>Costos totales por pt</b> : .....
<b>PRECIOS Y MARGENES</b>	Precio actual de la madera aserrada o subproducto S/. ..... Volumen en existencias pt(s): .....  <b>Utilidad bruta esperada al mes de..... del 200....:</b> .....
<b>MAQUINARIA Y EQUIPO</b>	Relación y característica técnica de identificación: a) ..... b) .....
<b>ACCESO E INICIO DE OPERACIONES</b>	Vía de Acceso: ..... Inicio de actividades: Puesta a venta:
<b>BALANCE</b>	Activo corriente Activo fijo Pasivo corriente Pasivo no corriente Patrimonio
<b>AVALES</b>	



**PROYECTO  
 APLICACIÓN DE TECNOLOGIAS INTERMEDIAS  
 EN EL APROVECHAMIENTO FORESTAL  
 SOSTENIBLE**



**OPINION TECNICA**

.....
.....
.....
.....

**RESOLUCION DEL PRESTAMO**

Monto Aprobado:	
Fecha de Desembolso:	
Tasa de Interés:	Plazo:
Fecha de Pago:	

**CONSIDERACIONES Y CONDICIONES COMPLEMENTARIAS**

.....
.....
.....
.....

**FIRMAS, SELLOS Y APROBACIONES**

<b>FECHA</b>	<b>FUNCIONARIO FONDEBOSQUE</b>	<b>FUNCIONARIO FONDEBOSQUE</b>

Documento que Acompaña	Documento que Acompaña	Documento que Acompaña
Copia del Contrato de Concesión	DNI titular	
Copia del Testimonio de Constitución	Copia del RUC	Cuenta corriente o ahorros
Copia del PMF Zafra 200...	Relación de Activos fijos	
Declaración jurada de bienes avalista, DNI	Flujo de Caja	
Otros		

Iquitos, 26 de Abril de 2005

Señores  
**CMAC MAYNAS**  
Presente.-

**Asunto: Autorización de pago a proveedor de máquinas y/o equipos**

Me dirijo a Ustedes con relación al Contrato de Crédito N° ....., de fecha....., que tengo celebrado con su institución ....., en el cual se establece que el (los) desembolso (s) del crédito que han concedido a mi favor, será entregado al proveedor que designe mi persona. Al respecto y a continuación preciso el nombre del (los) proveedor (es) y la maquinaria y/o equipo que me proveerá.

Sobre el particular, autorizo expresa e irrevocablemente para que el (los) desembolso (s) otorgado (s) por la CMAC Maynas, sea (n) canalizado (s), bajo el mecanismo más adecuado para contar prontamente con la maquina y/o equipo adquirido, de la siguiente manera:

<b>Proveedor</b>	<b>Equipo</b>	<b>Monto</b>
	<b>Total</b>	

Dejo expresa constancia que la presente autorización no podrá ser revocada o modificada durante la vigencia del crédito concedido, sin contar con la autorización expresa y por escrito de la CMAC Maynas.

Atentamente,

---

Nombre del concesionario forestal solicitante  
DNI N° .....  
(Dirección del Solicitante)

..... , de ..... del 200...

Señores  
(Nombre de la empresa compradora)  
Presente.-

### **Asunto: Autorización de retención de pagos**

De mi consideración:

Es grato dirigirme a Uds., en mi calidad de pequeño empresario forestal-concesionario y prestatario de los fondos para créditos del Proyecto FONDEBOSQUE – ITTO “Aplicación de tecnologías intermedias para el aprovechamiento forestal sostenible”, por intermedio del Contrato de Crédito Directo N°..... suscrito con la **CMAC Maynas** con fecha....., para comunicarles que mediante la presente **AUTORIZO**, expresa e irrevocablemente a Uds., **RETENER** a favor de la CMAC Maynas, hasta el monto equivalente al préstamo recibido por el contrato mencionado de la CMAC Maynas, según el estado de cuenta que les alcanzará oportunamente la misma.

La retención indicada se ejecutará, en cada operación de compra-venta entre Uds. y mi empresa/persona, al momento de la liquidación que realizarán por la compra – venta de madera y/o sus subproductos (especificar especies) que les entregare, en cumplimiento del compromiso suscrito con Uds. en mi calidad de Vendedor y Uds. en su calidad de **COMPRADOR**.

El monto retenido será girado y/o abonado en la cuenta de la CMAC Maynas, con aviso a FONDEBOSQUE en su calidad de ARTICULADOR del crédito anteriormente señalado, según los procedimientos y coordinaciones acordados.

Atentamente,

---

Nombre del concesionario forestal solicitante  
DNI N° 00000000  
Dirección del solicitante

## CONTRATO DE ARTICULADOR

Conste por el presente documento el **CONTRATO DE SERVICIOS DE ARTICULADOR** que suscriben de una parte:

- i. **Fondo de Promoción del Desarrollo Forestal - FONDEBOSQUE**, con RUC N° 20505211252, con domicilio en calle Las Tordillas 195, Distrito de San Isidro, Provincia de Lima, Departamento de Lima, debidamente representada por su Director Ejecutivo, Ing. Enrique Toledo González- Polar, identificado con DNI N° 08213385 y su Director, Dr. Manuel Pulgar-Vidal Otálora, identificado con DNI N° 08231664, ambos con poderes inscritos en la Partida N° 11413974 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, a quien en adelante se le denominará el **ARTICULADOR**, y de la otra parte
  
- ii. ...., con RUC N° ....., con domicilio en ....., Distrito de ....., Provincia de ....., Departamento de ....., debidamente representada por su Representante Legal, señor ....., identificado con DNI N° ....., según poder inscrito en la Partida N°..... del Registro de Personas Jurídicas de..... a quien en adelante se le denominará el **CONCESIONARIO**.

El presente Contrato se celebra de conformidad con los términos y condiciones siguientes:

### CLÁUSULA 1 - ANTECEDENTES

- 1.1. El ARTICULADOR, es una institución que fue creado por mandato de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre, Ley N° 27308 y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 014-2001-AG de fecha 09 de Abril del 2001 y su modificatoria Decreto Supremo N° 004-2003-AG de fecha 24 de Enero del 2003 Decreto Supremo N° 004-2003-AG de fecha 24 de Enero del 2003.
- 1.2. El CONCESIONARIO es titular de una concesión forestal con fines maderables, con una superficie de..... ha, ubicada en el sector....., distrito de....., Provincia de....., Departamento de....., otorgada por el INRENA mediante Contrato de Concesión N° ..... de fecha.....
- 1.3. La Caja municipal de Maynas, es depositaria de un fondo proveniente del Proyecto FONDEBOSQUE-ITTO: "Aplicación de tecnologías Intermedias para el aprovechamiento forestal sostenible", a fin otorgar créditos a los pequeños empresarios forestales-concesionarios para la adquisición de paquetes tecnológicos de tecnología intermedia para el aprovechamiento forestal sostenible y de bajo impacto ambiental.
- 1.4. El CONCESIONARIO ha suscrito y ha sido beneficiado con un crédito de la Caja Municipal de Maynas para adquirir un paquete tecnológico de tecnología intermedia para el aprovechamiento forestal sostenible de los bosques en el área forestal de la que se menciona en el punto 1.2.

### CLÁUSULA 2 - OBJETIVO DEL CONTRATO

- 2.1. El objeto de este contrato es contratar los servicios del ARTICULADOR por el CONCESIONARIO como parte de los requisitos establecidos por la CMAC Maynas para acceder a un crédito a favor del CONCESIONARIO.
- 2.2. El ARTICULADOR, de conformidad con lo anteriormente señalado será la persona jurídica encargada de articular, gestionar y supervisar el PROCESO PRODUCTIVO y la CAPACITACIÓN para el uso adecuado del paquete de tecnología intermedia financiado con

los fondos del Proyecto FONDEBOSQUE-ITTO, para lo cual cuenta con el apoyo de Asistentes Técnicos.

- 2.3. La extensión de los servicios técnicos a prestarse incluyen brindar su opinión y conformidad sobre la calidad de insumos, maquinarias y/o equipos que se requieran adquirir para su empleo en el PROCESO PRODUCTIVO antes indicado, así como en la calidad técnica de los productos de dicho proceso productivo.

### **CLÁUSULA 3 - OBLIGACIONES DEL ARTICULADOR**

- 3.1. Asesorar al CONCESIONARIO en la preparación y gestión de la documentación requerida por la CMAC Maynas, para poder postular a una línea de crédito de dicha entidad.
- 3.2. Formular, revisar y documentar la solicitud de crédito de acuerdo a las políticas establecidas por la CMAC Maynas, verificando que tengan la documentación completa.
- 3.3. En caso la CMAC Maynas le otorgue el crédito, deberá brindar asistencia técnica en su proceso productivo, obligándose por tanto a:
  - Vigilar que el compromiso de adquisición de las maquinarias y/o equipos objeto del crédito se cumplan en los términos de calidad, oportunidad y precio, que se hubieren establecido.
  - Efectuar permanentemente la evaluación técnica de campo, formulando las recomendaciones necesarias en cada oportunidad a través de los Informes de Seguimiento que proporcionará al CONCESIONARIO para alcanzar los objetivos de producción estimados.
- 3.4. Realizar el seguimiento de las actividades de producción de madera aserrada y/o subproductos en lo que se refiere a:
  - Capacitación al CONCESIONARIO en las características del financiamiento y las responsabilidades o compromisos que asumen con el crédito.
  - Recabar información económica, financiera y legal autenticada y verificable que avale la operación.
  - Coordinar el oportuno desembolso de las operaciones; así como su recuperación.
  - Coordinar la entrega de la documentación necesaria para la constitución de garantías.
  - Coordinar con el CONCESIONARIO la regularización y perfeccionamiento de los documentos pendientes para el desembolso de la operación crediticia.
- 3.5. Supervisar, hacer seguimiento y controlar el desarrollo del crédito, de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato de crédito y en cumplimiento de los términos del presente contrato, siendo indispensable visitar la concesión, recabando la firma del CONCESIONARIO o a quien este designe en el formato de visita e informar al Coordinador de la Oficina Regional de Fondebosque correspondiente el estado de situación, así como cualquier desviación u ocurrencia que ponga en peligro el desarrollo normal de las actividades o el repago de la obligación por parte de el CONCESIONARIO.
- 3.6. Ejecutar el proceso de recuperación del crédito, notificaciones telefónicas, cartas simples, visitas al CONCESIONARIO y, de ser el caso, enviar cartas notariales en caso de morosidad.
- 3.7. Elaborar los informes de inspección, que permita evaluar el seguimiento del crédito.
- 3.8. Vigilar la fecha de vencimiento del pago del crédito otorgado, comunicando oportunamente al concesionario y comprador, gestionando el repago dentro de los plazos establecidos, en coordinación con CMAC Maynas.
- 3.9. Brindar capacitación y asesoría técnica en la utilización correcta de los paquetes de tecnología intermedia

### **CLÁUSULA 4 - OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO**

- 4.1. Proporcionar la información y documentación requerida por el ARTICULADOR para la preparación de la propuesta crediticia en forma oportuna.

- 4.2. Proporcionar las facilidades necesarias para que el ARTICULADOR pueda realizar las visitas de campo requeridas. En tal sentido el CONCESIONARIO permitirá el ingreso a su concesión del personal de FONDEBOSQUE o de personas que este asigne para tal efecto. Dicha obligación incluye la presentación por parte del concesionario de cualquier documento que FONDEBOSQUE considere necesario tales como Libro de actas de accionistas, libros contables, guías de transporte, entre otros.
- 4.3. Proporcionar la información y documentación requerida por el ARTICULADOR para el monitoreo y supervisión del crédito aprobado por la CMAC Maynas a el CONCESIONARIO.
- 4.4. Cumplir con las obligaciones asumidas como prestatario de la CMAC Maynas.
- 4.5. Cumplir con las obligaciones legales y contractuales asumidas como concesionario forestal, en su calidad de tal.
- 4.6. Implementar las medidas correctivas establecidas por el ARTICULADOR para la mejor conducción técnica, administrativa y financiera del proyecto financiado.

#### **CLÁUSULA 5 - RETRIBUCION DE LOS SERVICIOS**

- 5.1. El ARTICULADOR recibirá el .... % del crédito aprobado como prestación del servicio, el cual será cancelado el día del desembolso del crédito.
- 5.2. En caso de que el ARTICULADOR incurra en costos de recuperación de los créditos (sea de cuotas o de la totalidad del mismo) u otros costos no contemplados en el presente contrato, el CONCESIONARIO deberá rembolsar dichos costos.
- 5.3. El CONCESIONARIO no será responsable por los gastos de alojamiento y transporte que se necesiten en virtud al cumplimiento de las labores establecidas en el presente Contrato.

#### **CLÁUSULA 6 - LUGAR Y FORMA DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS**

- 6.1. El ARTICULADOR deberá realizar inspecciones a la concesión de de acuerdo con el cronograma de servicios de inspección que será elaborado y coordinado con el CONCESIONARIO y que figuran como Anexo 1 al presente contrato.
- 6.2. Los Informes serán emitidos mediante los formularios de visita de campo correspondientes, los mismos que deberán ser suscritos por el CONCESIONARIO inspeccionado y asistido técnicamente, para luego ser presentados para su registro en su respectivo archivo.

#### **CLÁUSULA 7 - PLAZO DEL CONTRATO**

El presente contrato rige desde la fecha de la suscripción y mantendrá vigencia hasta la cancelación del crédito otorgado por la CMAC Maynas; en caso de rechazo definitivo por la CMAC Maynas de la solicitud de crédito presentada, este contrato terminará automáticamente.

#### **CLÁUSULA 8 - RESOLUCION DE CONTRATO**

- 8.1. El presente Contrato podrá ser resuelto por las partes de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, de conformidad con el artículo 1430 del Código Civil, y sin perjuicio de las responsabilidades por los daños y perjuicios, en los siguientes casos:
  - 8.1.1. Si los servicios prestados no cumplieran las formalidades legales, o se prestasen con retrasos injustificados y el ARTICULADOR no pudiera subsanar dichas deficiencias de manera oportuna.



- 8.1.2. Si el ARTICULADOR cede, transfiere, o subcontrata total o parcialmente el presente Contrato a terceros, sin previa autorización expresa dada por escrito por el CONCESIONARIO.
- 8.2. Si alguna de las partes incurriera en causal de resolución, la otra parte la notificará por escrito, precisando el incumplimiento y solicitándole la subsanación respectiva dentro del plazo de cinco (5) días calendario, vencido el cual si la parte en falta no hubiera regularizado la situación, la parte afectada podrá declarar la resolución del presente Contrato mediante Carta Notarial, resolución que operará desde el momento de la recepción de dicha comunicación en el domicilio de la parte notificada. De existir alguna controversia al respecto, las partes actuarán conforme lo indicado en la cláusula décima.
- 8.3. Sin perjuicio de lo establecido en el numeral anterior, cualquiera de las partes podrá resolver el presente Contrato unilateralmente y sin expresión de causa, mediante un aviso cursado por vía notarial con una anticipación no menor de treinta (30) días hábiles. En este caso la otra parte no tendrá derecho a exigir suma alguna por concepto de lucro cesante y/o cualquier otro concepto indemnizatorio.

#### **CLÁUSULA 9 - DISPOSICIONES VARIAS**

Las partes acuerdan lo siguiente:

- 9.1. Las partes renuncian expresamente al fuero de sus respectivos domicilios y se someten a los jueces y tribunales del distrito judicial de Lima, ante los que someterán toda controversia y/o litigio que el presente contrato pudiera originar.
- 9.2. Los términos de este Contrato deben entenderse e interpretarse en forma integral, no pudiendo interpretarse separadamente los unos de los otros.
- 9.3. Salvo que se especifique lo contrario, las referencias que aquí se hace a cláusulas, numerales y anexos son a cláusulas, numerales y anexos del presente contrato.
- 9.4. El singular incluye el plural y viceversa.
- 9.5. Los títulos que encabezan cada una de las cláusulas de este contrato son meramente enunciativos y no serán tomados en cuenta para la interpretación de su contenido.
- 9.6. La nulidad o invalidez, total o parcial, de una o más de las disposiciones contenidas en el presente contrato no afectará la validez de las demás disposiciones contenidas en el mismo. Por el contrario, se entenderá que este contrato es eficaz en su totalidad, debiéndose considerar como inexistentes la(s) cláusula(s) declaradas nulas o inválidas, total o parcialmente; y, en consecuencia, los derechos y obligaciones de las partes se ejecutarán según lo establecido en este Contrato.
- 9.7. Salvo que se permita de otro modo en este documento, este Contrato sólo podrá ser modificado mediante una modificación escrita firmada por las partes, siguiendo la forma utilizada para otorgar el mismo, y ninguna renuncia a las disposiciones del presente Contrato entrará en efecto a menos que se consigne por escrito y lleve la firma de las partes.

#### **CLÁUSULA 10 - DOMICILIO**

##### **DOMICILIO**

Para efectos de este contrato ambas partes señalan como domicilios los indicados en la introducción de éste, en los cuales se les hará llegar cualquier comunicación a que hubiere lugar.

#### **CLÁUSULA 11 SOLUCION DE CONTROVERSIAS**

Ambas partes acuerdan que cualquier controversia derivada del presente contrato o relacionada con el mismo, incluyendo su nulidad o invalidez, será resuelta mediante trato directo entre ellas mismas. Sin embargo, si persistiera la controversia, ésta se someterá a un arbitraje de derecho a cargo de un Tribunal Arbitral, de acuerdo a las normas contenidas en el Reglamento de Arbitraje Nacional del Centro de Conciliación y Arbitraje Nacional e Internacional de la Cámara de Comercio de Lima.

En señal de conformidad, se firma el presente Contrato en tres (3) originales con firmas legalizadas, en Ciudad de ....., a los ..... días del mes de ..... del año 2005.

**FONDEBOSQUE**

**CONCESIONARIO**

---

Ing. Enrique Toledo Gonzáles-Polar  
Director Ejecutivo

---

Representante legal

---

Dr. Manuel Pulgar-Vidal Otálora  
Director - FONDEBOSQUE